

IDENTIFICACION Y ACTUALIZACION DE TRAMITES DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA			
Nombre Trámite	REQUISITOS SEGÚN EL USUARIO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PRODUCTO O ENTREGADO
	(PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MENOR DE EDAD ETC)	(PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MENOR DE EDAD ETC)	
<b>Blindaje o Desmonte de Blindaje de un Vehículo Automotor con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizando el blindaje o desmonte del blindaje del vehículo.</li> <li>• Certificado de la empresa blindadora debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que efectuó el desmonte del blindaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva licencia de tránsito con el registro del blindaje o se anotará el desmonte del mismo</li> </ul>
<b>Cambio de carrocería de un vehículo automotor en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Documento que acredite la procedencia de la carrocería o conjunto (factura de compra y homologación de la carrocería y/o el contrato de compraventa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva Licencia de Tránsito con la modificación de la carrocería</li> </ul>
<b>Cambio de Color de un vehículo automotor matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva licencia de Tránsito con el registro del nuevo color</li> </ul>
<b>Cambio de motor de un vehículo automotor en Bucaramanga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Factura de compra del motor, documento que acredite adquisición del motor sustituto o documento de compraventa cuando sea de segunda con certificaciones del vehículo al cual se le retira el motor.</li> <li>• Declaración de importación del motor sustituto en la que se especifique su número de identificación, cuando este sea nuevo, es decir, que no ha sido instalado en otro vehículo</li> <li>• Contrato de compraventa donde deberá estar plenamente identificado el motor y la certificación emitida por la Dijin en la que se constate su procedencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva Licencia de Tránsito con el registro del número del nuevo motor</li> </ul>
<b>Cancelación de la matrícula de un vehículo automotor por</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Licencia de tránsito o tarjeta de registro y placas, en caso contrario la manifestación escrita sobre la pérdida.</li> <li>* Declaración de exportación o reexportación expedida por la autoridad competente. (DIAN)</li> <li>• Certificado de paz y salvo por impuestos departamentales del vehículo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto administrativo de cancelación de la matrícula del vehículo</li> </ul>

<p>exportación o reexportación en Bucaramanga</p>	<p>vigencia no mayor a 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>		<p>Acto administrativo de cancelación de la matrícula del vehículo</p>
<p>Cancelación de la matrícula de un vehículo automotor por destrucción total a causa de un accidente de tránsito con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Licencia de tránsito o tarjeta de registro y placas, en caso contrario la manifestación escrita sobre la pérdida.</li> <li>• Informe de accidente de tránsito emitido por la autoridad de tránsito que lo atendió (IPAT)</li> <li>• Concepto técnico sobre el daño que amerita la declaratoria de la destrucción total emitido por perito de la Compañía Aseguradora si el vehículo estaba asegurado, de lo contrario perito nombrado bajo las costas de los propietarios del vehículo automotor, por la autoridad de tránsito o por la autoridad judicial según corresponda.</li> <li>• Certificación de la ocurrencia del hecho emitida por el Comandante de la Policía de Carreteras o, en su defecto la expedida por el Comandante del Distrito de la Policía Nacional de la Jurisdicción según corresponda.</li> <li>• Certificación técnica de la SIJIN o DIJIN en la que se detallen las características de identificación del vehículo que sean posibles o de no serlo se exprese tal condición.</li> <li>• Registro fotográfico</li> </ul>	<p>Acto Administrativo de cancelación de la matrícula del vehículo</p>
<p>Cancelación de la matrícula de un vehículo automotor por hurto o desaparición documentada, pérdida definitiva con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Licencia de tránsito o en caso contrario la declaración por escrito de la pérdida del documento, siempre que en la denuncia por hurto del vehículo automotor no exista referencia expresa acerca de la pérdida de la Licencia de Tránsito.</li> <li>• Documento expedido por la autoridad judicial competente donde certifique que se desconoce el paradero final del vehículo automotor.</li> <li>• Certificación de la autoridad competente sobre la no recuperación del vehículo automotor.</li> <li>• Documento en el que conste el levantamiento o la autorización otorgada por el beneficiario del gravamen o limitación, en caso de que el vehículo se encuentre con limitación a la propiedad</li> <li>• Certificado de paz y salvo por impuestos departamentales del vehículo.</li> </ul>	<p>Acto administrativo de cancelación de la matrícula del vehículo</p>
<p>Cancelación de la matrícula de un vehículo automotor por destrucción total en caso fortuito en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Licencia de tránsito o tarjeta de registro y placas, en caso contrario la manifestación escrita sobre la pérdida.</li> <li>* Certificación expedida por el jefe seccional de la policía judicial e investigación de la Policía Nacional que atendió el hecho</li> <li>* Concepto técnico sobre el daño que amerita la declaratoria de la destrucción total emitido por perito de la compañía aseguradora si el vehículo estaba asegurado. En caso contrario por perito nombrado bajo las costas de los propietarios del vehículo automotor, por la autoridad de tránsito o por la autoridad judicial según corresponda</li> <li>• Certificado de paz y salvo por impuestos departamentales del vehículo.</li> </ul>	<p>Acto administrativo de cancelación de la matrícula del vehículo automotor</p>
<p>Certificado de tradición de un vehículo automotor en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acreditar el pago de los derechos del trámite</li> <li>* Formular solicitud verbal o por escrito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Solicitud verbal o escrita indicando placa del vehículo.</li> </ul>	<p>Certificado de tradición</p>
<p>Conversión a gas natural vehicular en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Certificado de la entidad autorizada, por el Ministerio de Minas y Energía y conectada al sistema RUNT, donde conste la conversión</li> </ul>	<p>Nueva Licencia de Tránsito con la modificación de la clase de</p>

	<p>vigencia no mayor a 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>		combustible
<p><b>Duplicado de placa(s) de un vehículo automotor en Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Declaración por escrito de la pérdida de la (s) placa (s).</li> <li>* Cuando el trámite se realice por deterioro, se deberán entregar las placa(s) usadas del vehículo automotor</li> </ul>	Nueva(s) Placa(s)
<p><b>Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor en Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Declaración por escrito de la pérdida.</li> <li>* Licencia de tránsito, en caso de que el trámite se realice por deterioro</li> </ul>	Duplicado de la licencia de tránsito
<p><b>Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor o modificación del acreedor prendario en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Documento original y copia en el que conste la inscripción o levantamiento de la limitación o gravamen a la propiedad o la modificación del acreedor prendario</li> <li>* Certificado de existencia y representación legal del propietario y acreedor prendario cuando se trate de persona jurídica con vigencia no mayor a 30 días.</li> </ul>	Licencia de Tránsito con anotación de la inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor o certificación de modificación de acreedor prendario
<p><b>Matrícula de un Vehículo Automotor de servicio particular en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Factura de compra del vehículo, si es de fabricación nacional.</li> <li>* En caso de ser importado factura de compra del vehículo en el país de origen (fotocopia autenticada)</li> <li>* Certificado individual de Aduana o Declaración de Importación.</li> </ul>	Licencia de tránsito y dos (02) placas
<p><b>Matrícula de vehículo de servicio público de pasajeros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Factura de compra original del vehículo que debe contener Número de Identificación Vehicular - VIN</li> <li>* Certificado individual de Aduana o declaración de importación</li> <li>* Carta de aceptación de la empresa que lo vincula definiendo capacidad transportadora</li> </ul>	Licencia de Tránsito y dos (2) placas

<p>en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</p>	<p>vigencia no mayor a 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Concepto de ingreso expedido por la autoridad municipal competente; en caso de ser radio de acción nacional o Servicio Especial será expedido por el Ministerio de Transporte.</li> </ul>	<p>Licencia de tránsito y dos (2) placas</p>
<p>Matrícula de vehículos automotores donados por entidades extranjeras en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Certificado individual de Aduana o declaración de importación del automotor</li> <li>• Contrato de donación</li> <li>* Certificación que el vehículo tenga una vida de servicio inferior a veinte (20) años contados a partir del año modelo.</li> </ul>	<p>Licencia de Tránsito y placas (2) respectivas conforme a la clase de servicio</p>
<p>Matrícula de vehículos automotores vendidos o donados por misiones diplomáticas en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Certificado de la autorización de venta expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, declaración de importación inicial y modificatoria cuando haya lugar o ello.</li> <li>• En el caso de la declaración de importación modificatoria, ésta debe contener como importador al adquirente o donatario del vehículo, salvo que la declaración de importación modificatoria haya sido presentada por el funcionario diplomático que importó el automotor.</li> </ul> <p>Nota: Si el vehículo por matricular no fue importado por un funcionario diplomático, organismo internacional, misión diplomática o misión consular, sino que fue adquirido en Colombia, el organismo de tránsito verificará y/o validará la autorización de venta o donación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la factura de venta y certificado</p>	<p>Licencia de Tránsito y placas (2) respectivas conforme a la clase de servicio</p>
<p>Matrícula de vehículos automotores importados al término de misiones diplomáticas en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Presentar la declaración de importación y factura de venta del país de origen del vehículo por matricular</li> <li>• Documento que acredite la disponibilidad del cupo para importar asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>• Demostrar que el vehículo importado haya ingresado al país dentro de los seis (6) meses siguientes a la cesación de las funciones del diplomático en el exterior.</li> </ul>	<p>Licencia de Tránsito y placas (2) respectivas conforme a la clase de servicio</p>
<p>Regrabación de motor, chasis y/o serial de un vehículo automotor en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehículo no pueda realizar el trámite deberá otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>• Decisión judicial que ordena o autoriza la regrabación y la entrega de las certificaciones de la revisión previa y posterior a la regrabación realizada por la Dijn</li> <li>• Adherir las improntas de la regrabación</li> </ul>	<p>Licencia de tránsito en la que se registra la anotación de regrabación del motor - R o nueva licencia de tránsito en la que se registra el número regrabado del serial y/o chasis y actualización del Registro Nacional Automotor con la anotación de regrabación</p>
<p>Traslado de matrícula de un vehículo automotor en Bucaramanga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Autorización del organismo de transporte del municipio receptor de la matrícula; en caso de tratarse de un vehículo de servicio público de radio de acción municipal</li> <li>* Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora, del municipio receptor; en caso de tratarse de un vehículo de</li> </ul>	<p>Certificado de cambio de radiación</p>

	<p>vigencia no mayor a 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el propietario del vehiculo no pueda realizar el tramite debera otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<p>servicio publico de radio de acción municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Carta de aceptación de la empresa transportadora vinculante; en caso de tratarse de un vehiculo de servicio publico de radio de acción municipal</li> <li>• Certificado de paz y salvo por impuestos departamentales del vehiculo en caso de ser paricular, oficial y motos de cilindraje mayor a 125cc</li> </ul>	<p>Certificado de cambio de radicación</p>
<p><b>Radicación de matrícula de un vehículo automotor en Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, debere presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehiculo no pueda realizar el tramite debera otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Autorización del organismo de transporte del municipio receptor de la matrícula; en caso de tratarse de un vehiculo de servicio publico de radio de acción municipal</li> <li>* Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora, del municipio receptor; en caso de tratarse de un vehiculo de servicio publico de radio de acción municipal</li> <li>* Carta de aceptación de la empresa transportadora vinculante; en caso de tratarse de un vehiculo de servicio publico de radio de acción municipal</li> </ul>	<p>Tarjeta de propiedad en 1 día y placas en un mes</p>
<p><b>Traspaso de propiedad de un vehículo automotor en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo ante el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito SIMIT</li> <li>• Tener vigente la revisión técnico mecánica ante el RUNT</li> <li>• Estar a paz y salvo por todo concepto de tránsito relacionado con los derechos municipales de facturación y placas.</li> <li>• En caso de ser persona Jurídica, debere presentar certificado de existencia y representación legal del propietario con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• En caso de que el propietario del vehiculo no pueda realizar el tramite debera otorgar poder o mandato a un tercero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado, firmado por el propietario y con las improntas del vehículo adheridas al reverso del formulario.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> <li>* Documento (Contrato de compraventa, permuta, adjudicación, donación) en el que conste la transferencia del derecho de dominio del vehículo celebrado con las exigencias de las normas civiles y/o mercantiles</li> <li>* Contrato de cesión de la vinculación o afiliación del vehículo de servicio público, con firmas del cedente y del cesionario</li> <li>• Certificado de paz y salvo por impuestos departamentales del vehiculo.</li> </ul>	<p>Nueva licencia de tránsito con el registro del nuevo propietario</p>
<p><b>SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT original.</li> <li>• Tarjeta de propiedad original</li> <li>• Certiicado de revisión tecnico mecánica vencido original.</li> <li>• En caso de pérdida de la tarjeta de propiedad, debere traer el respectivo denuncia de pérdida.</li> <li>• En caso de pérdida de tarjeta de propiedad a nombre de persona jurídica, debere presetarse el representante legal o en su defecto poder o mandato a un tercero con el respectivo denuncia de pérdida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certiicación de revisión tecnico mecánica</li> </ul>
<p><b>Duplicado de revisión tecnico mecánica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito ante el RUNT</li> <li>• Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT ante el RUNT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT original.</li> <li>• Tarjeta de propiedad original</li> <li>• Denuncio por pérdida o robo del certiicado.</li> <li>• En caso de pérdida de tarjeta de propiedad a nombre de persona jurídica, debere presetarse el representante legal o en su defecto poder o mandato a un tercero con el respectivo denuncia de pérdida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duplicado de revisión tecnico mecánica</li> </ul>
<p><b>EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION POR PRIMERA VEZ:</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir (expedido por un Centro de Reconocimiento del Conductor)</li> <li>• Certificado de aptitud en conducción (Expedido por un Centro de Enseñanza Automovilística)</li> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que el examen de aptitud física y el certificado de enseñanza estén debidamente registrados en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del tramite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>

<p><b>RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION:</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir (expedido por un Centro de Reconocimiento del Conductor).</li> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que el examen de aptitud física y la licencia de conducción estén debidamente registrados en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>
<p><b>DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del usuario en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción esté debidamente registrada en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>
<p><b>RECATEGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION ASCENDENTE</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción de categoría inferior esté debidamente registrada en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>
<p><b>RECATEGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION DESCENDENTE</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción esté debidamente registrada en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>
<p><b>CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR MAYORIA DE EDAD</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud es personal</li> <li>• Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito).</li> <li>• Estar a paz y salvo con Tarjeta de Identidad y Cédula en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago de los derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción esté debidamente registrada en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del Documento de Identidad.</li> <li>• Presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos: Tarjeta de identidad - licencia de conducción - ó registro civil de nacimiento.</li> <li>• Recibo de pago de los derechos del trámite</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Conducción</li> </ul>
<p><b>CERTIFICACION POR AUTENTICIDAD DE LA LICENCIA DE CONDUCCION</b></p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li> <li>• Pago del derecho servicio.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción esté debidamente registrada en el sistema RUNT.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia ampliada del documento de identidad y de la licencia de conducción.</li> <li>• Recibo de pago del derecho servicio</li> <li>• Paz y Salvo del SIMIT (físico)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Licencia</li> </ul>

<b>CERTIFICACION - PAZ Y SALVO A EMPRESAS</b>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estar a paz y salvo en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito)</li><li>• Pago del derecho servicio.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> El organismo de tránsito verificará, que la licencia de Conducción esté debidamente registrada en el sistema RUNT y se encuentre en estado vigente.</p>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia ampliada del documento de identidad y de la licencia de conducción.</li><li>• Recibo de pago del derecho servicio</li><li>• Paz y Salvo del SIMIT (Físico)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificacion Licencia</li></ul>
---	--	---	--